



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.)	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.	La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>BOLETÍN</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .
Trimestre 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 87

Martes 17 de abril de 1956

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Audiencia Territorial de Valladolid

EDICTO

En los últimos diez días del mes de mayo próximo, se celebrarán en esta Audiencia Territorial, los exámenes generales de aspirantes a procuradores, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Reglamento de 18 de abril de 1912 y Decreto del Ministerio de Justicia de 3 de noviembre de 1931, en relación con el Estatuto general de los procuradores de los Tribunales de 19 de diciembre de 1947.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones señaladas en el referido artículo tercero, modificado en cuanto a la edad por el Decreto expresado y las demás circunstancias exigidas en el artículo 837 de la Ley provisional sobre organización del Poder Judicial.

Dentro de los quince días siguientes al de la fecha de este edicto y antes del 28 del mes en curso, dirigirán sus instancias los que deseen tomar parte en dichos exámenes, al excelentísimo señor presidente de esta Audiencia Territorial, por conducto de la Secretaría de Gobierno de la misma, acompañando los documentos señalados en el artículo transitorio del mismo para los que estén comprendidos en sus disposiciones.

Lo que de orden del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia Territorial, se anuncia al público para conocimiento de los interesados.

Dado en Valladolid, a trece de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El presidente, Cándido Conde Pumpido. El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.

1.235

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario

ANUNCIO

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados que se han remitido al Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín, con esta fecha, para su exposición al público, a partir del día 18 del actual y durante el período reglamentario de tres meses, los documentos que han de servir de base al Catastro Topográfico Parcelario de dicho término, consistentes en copias de los planos parcelarios de los treinta y cinco polígonos que constituyen la totalidad del término, y las relaciones de características originales de los mismos, con expresión de las parcelas contenidas en cada uno y sus respectivas superficies, pago, subparcelas, cultivo y propietario. A fin de que los interesados puedan presentar ante la Junta Pericial, dentro del plazo de tres meses, los reparos o reclamaciones que estimen pertinentes.

Valladolid, 12 de abril de 1956.—El ingeniero jefe provincial, Vicente Gómez Pallete.

1.234

Distrito Forestal de Valladolid

Servicio Coordinado con el Patrimonio Forestal del Estado

ANUNCIO

Estando próxima a comenzarse la repoblación de los eriales de laderas del término de Valbuena de Duero, se requiere a todos los poseedores de eriales en las referidas circunstancias en los pagos de Tierra Concejo, Cuesta Rastro-

ja, El Taliar y Las Celadillas, para que en término de quince días a partir de la fecha de este anuncio, presenten en el Ayuntamiento de Valbuena de Duero o en las oficinas del Distrito Forestal de Valladolid (Generalísimo, 7), documentación que acredite su derecho a las referidas tierras, o copia autorizada de ellas, en la inteligencia de que si no lo hace así en el plazo señalado, se atenderá al resultado de los trabajos practicados y al estado posesorio que de ellos se desprenda.

Valladolid, 15 de abril de 1956.—El ingeniero jefe, Antonio Molleda.

1.231

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Olmedo

ANUNCIO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Olmedo por decreto de 22 de septiembre de 1955, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la orden ministerial de 22 de noviembre de 1954, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la ley de Concentración Parcelaria, texto refundido, de 10 de agosto de 1955. Dicha Comisión estará constituida por:

PRESIDENTE.—Don Carlos Lasala Perucha, juez de primera instancia de Olmedo,

VICEPRESIDENTE.—Don Federico Muñoz Durán, ingeniero agrónomo designado por el Ministerio de Agricultura.

VOCALES.—Don Alfredo Castellanos Rubio, registrador de la Propiedad del

partido de Olmedo, designado por el Ministerio de Justicia.

Don Heliodoro Holgado García, notario de Olmedo, designado por el Ministerio de Justicia.

Don David Salgueiro Gómez y don Celestino Conde Sanz, propietarios designados por la Cámara Oficial Sindical Agraria.

VOCAL SUPLENTE.—Don Eusebio Molpeceres González y don Nicolás Alonso Carronero.

VOCAL SECRETARIO.—Don Fernando Rovira Carbonell, designado por el Servicio de Concentración Parcelaria.

Olmedo, 9 de abril de 1956.—El presidente de la Comisión Local, Carlos Lásala Perraça. 1.204

Distrito Minero de Salamanca, Zamora, Avila y Valladolid

ANUNCIO

La entidad «Industrias Samher, S. L.» de Valladolid, autorizada por la Dirección General de Minas y Combustibles en 25 de noviembre de 1954, para producir treinta toneladas diarias de cemento portland artificial y otras treinta toneladas también diarias de cemento natural, solicita autorización para, con los mismos elementos de que hoy dispone, sin introducir modificación alguna en las instalaciones de que dispone, ampliar su producción de treinta toneladas diarias de cemento portland artificial, a sesenta toneladas, sustituyendo con este aumento las treinta toneladas de cemento natural que se venían produciendo.

Lo que se pone en conocimiento de cuantos se consideren afectados por esta petición para que, en el plazo de treinta días naturales a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, puedan presentar sus escritos con las alegaciones que estimen pertinentes durante las horas hábiles de oficina, en esta Jefatura de Minas de Salamanca, avenida de Mirat, número 6.

Salamanca, 22 de febrero de 1956.—El ingeniero jefe, Paulo Calvo.

1.251—797

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente Municipal en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 15 de diciembre de 1954.

La Comisión Permanente adoptó los siguientes acuerdos:

Abonar a la Excm. Diputación Provincial la mitad de los gastos que originó

el proyectado festival de la Escuela de Equitación de Viena.

Continuar durante el año 1955 la percepción del impuesto para la prevención del paro obrero.

Requerir a la Renfe para que proceda a reparar el pavimento del patio y avenida de acceso a la estación Valladolid-Campo Grande.

Autorizar a don Valeriano Martín para cerrar una ventana correspondiente al Hospital de Esgueva y que figura como servidumbre de la casa número 9 de la calle Marqués del Duero.

Conceder a don Valentín del Barrio terreno del Cementerio y licencia para construir una sepultura.

Reconocer a don Alejandro Valles derechos de enterramiento en otra sepultura.

Desestimar los recursos interpuestos por varios empleados contra el escalafón.

Adquirir grava y piedra para la reparación de calas por cuenta de particulares; lámparas con destino al alumbrado público y plantas para los jardines del Campo Grande.

Ejecutar obras de pintura en la vivienda del oficial del Negociado de Cementerios y abonar a Viuda e Hijos de Barroso el importe de varias facturas por materiales eléctricos.

Liquidar el premio de cobranza de la recaudación en período voluntario, correspondiente al tercer trimestre del año en curso.

Aprobar los expedientes de declaraciones de fallidos por varios conceptos.

Proceder a la incautación de una fianza de don Jesús Casásola para el cobro de débitos.

Aprobar las cuentas de derechos y tasas por vigilancia de alcantarillado.

Aprobar las liquidaciones de diferencia de haberes correspondientes a un empleado en activo, varios pensionistas y un excedente forzoso.

Abonar una cantidad al señor arquitecto director de obras escolares.

Devolver varias fianzas a don Felipe Moratínos.

Aprobar la propuesta de conciertos económicos por contribución de Usos y Consumos con los gremios fiscales de bares y ultramarinos.

Aprobar las nóminas del subsidio familiar del personal de plantilla, correspondientes al cuarto trimestre del año actual.

Aprobar el balance de comprobación de las operaciones realizadas hasta el 31 de octubre último.

Retirar, para que resuelva la Alcaldía, un expediente instruido a un funcionario.

Reconocer varios quinientos reglamentarios.

Abonar el importe de recetas de medicamentos que han necesitado varios empleados, y,

Aprobar tres relaciones de suministros.—El secretario general, Luis Valdés.—V.º B.º: El alcalde, José G.-Regueral.

4.467

Castromonte

En la Secretaría municipal y por término de quince días, se halla expuesto al público el padrón municipal de esta villa, confeccionado con referencia al 31 de diciembre de 1955, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar respecto del mismo las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes, según determina el artículo 104 del vigente reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales.

Castromonte, 3 de abril de 1956.—El alcalde, B. Cortés.

2.123—798

Fompedraza

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, los documentos de los arbitrios de rústica y urbana confeccionados para el actual ejercicio.

Fompedraza, 7 de abril de 1956.—El alcalde, Pablo Arranz.

2.146—799

Langayo

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1955, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la ley de Régimen Local y en la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, bien entendido que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Langayo, 6 de abril de 1956.—El alcalde, Francisco San Juan.

2.163—800

Manzanillo

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1955, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y en la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad; bien entendido que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Manzanillo, 6 de abril de 1956.—El alcalde, Eusebio Arranz.

2.164—801

La Mudarra

En la Secretaría municipal y por término de quince días, se halla expuesto al público el padrón municipal de esta villa, confeccionado con referencia al 31 de diciembre de 1955, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar respecto del mismo las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes, según determina el artículo 104 del vigente reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales.

La Mudarra, 3 de abril de 1956.—El alcalde, F. Cebrián.

2.142—802

Peñaflor de Hornija

Subasta de enajenación de bienes inmuebles

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, tanto de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, a los veinte días hábiles de la publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia de este anuncio, y hora de las trece, la celebración de la subasta pública del corralón que fué de ganados enclavado en el casco de este pueblo y plaza del Santo Cristo de las Eras, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, bajo el tipo de tasación de siete mil pesetas.

Las proposiciones serán presentadas en esta Secretaría a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta las trece horas del día anterior de su

celebración, debiendo venir reintegradas según la Ley del Timbre, acompañando a la misma la declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación y el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de este Ayuntamiento el 5 por 100 del tipo de tasación como garantía provisional y debiendo ajustarse las proposiciones al modelo que seguidamente se inserta.

Si resultara negativa dicha subasta, tendrá lugar la segunda a los cinco días de la primera (días hábiles) y misma hora de las trece e iguales condiciones.

Los pliegos de condiciones, previo anuncio durante ocho días en el tablón de anuncios, se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento para quienes los deseen examinar.

Peñaflor de Hornija, 12 de abril de 1956.—El alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..., vecino de ..., con capacidad para contratar, con carnet de identidad número ..., justificativo de su personalidad, que acompaña, enterado de los anuncios fijados al público e inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 87, correspondiente al día 18 de abril, que publica la subasta de la enajenación de un inmueble consistente en un corralón que fué de ganado mayor de esta villa, y enterado además de las condiciones económico-administrativas, ofrece la cantidad de ... pesetas si es adjudicada a su favor.

(fecha y firma del proponente)

1.213—803

Portillo

Solicitada la devolución de la fianza definitiva del aprovechamiento de tocones del monte «Tamarizo Viejo», de estos propios, por el rematante don Pedro Velasco Fernández, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del reglamento de Contratación Municipal, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Portillo, 7 de abril de 1956.—El alcalde, A. Sanz.

1.176—804

Quintanilla de Trigueros

El Ayuntamiento pleno en la sesión celebrada el día 25 de marzo de 1956, ha acordado sacar a subasta la contratación de la madera de veinte (20) árboles de chopo propiedad de este Ayuntamiento, y ha aprobado los pliegos de condiciones que han de regir en dicha contratación.

Durante el plazo de ocho días hábiles, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de oficina los referidos pliegos de condiciones a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen en contra de los mismos; previniéndose, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que no serán admitidas las reclamaciones que se presenten transcurrido el expresado plazo, fundadas en infracción determinante de anulabilidad de los pliegos o de algunas de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla de Trigueros, 9 de abril de 1956.—El alcalde, Adrián Pérez.

1.189—805

Tudela de Duero

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento pleno en sesión de 8 de septiembre de 1955, los proyectos técnicos revisados por el ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Duero, don Luis Finat, de pavimentación, ampliación de alcantarillado y distribución de aguas de esta población, se encuentran de manifiesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de su examen y para que puedan presentarse contra los mismos las reclamaciones que se consideren justas durante los días y horas hábiles de oficina, dentro de dicho período de tiempo.

Tudela de Duero, 14 de abril de 1956. El alcalde, Manuel Martín.

1.222—806

Zaratán

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para pago de la aportación con que ha de contribuir este Ayuntamiento para la construcción en este pueblo de una casa del médico-Centro Sanitario y gastos de instalación de una central telefónica en este Municipio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido, aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Zaratán, 4 de abril de 1956.—El alcalde, Manuel Herrero.

2.136—807

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Luis González San José, juez de instrucción en funciones del número uno de Valladolid.

Por el presente edicto se llama a Demetrio Valdés, de unos 35 años, que residió en esta capital, San José de Calasanz, para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, con el fin de ser oído en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 46 de 1956 sobre estafa, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valladolid, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Luis González San José.—El secretario, Luis Riera.

1.208

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 118 del corriente año y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. El señor don Hermenegildo González Menéndez, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciados, José Antonio Aramendi Basañe y Félix Ortiz Manzano, por lesiones, siendo denunciante y perjudicado Jesús Sánchez Laseca; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Antonio Aramendi Basañe, como autor de una falta de daños ya definida, a la pena de ciento cincuenta pesetas de multa, indemnización al perjudicado Jesús Sánchez Laseca en la cantidad de ciento ochenta y cinco pesetas y al pago de la mitad de las costas del presente juicio. Absolviendo libremente de la falta de lesiones a Félix Ortiz Manzano,

declarando de oficio la mitad de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Hermenegildo González Menéndez.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de notificación al condenado, expido el presente en Valladolid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—Jesús Gil Sanz.

1.228

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 264 de 1955, y del que luego se hará mérito se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Hermenegildo González Menéndez, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciado, Saturnino Tejerina Hernández, por estafa al denunciante Eliseo Parra Antón; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Saturnino Tejerina Hernández de la falta de estafa que se le imputaba, declarando de oficio las costas del presente juicio. Y para la notificación de la presente sentencia al expresado denunciado, hágase por medio de testimonio inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Hermenegildo González.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a efectos de la notificación ordenada, expido el presente en Valladolid, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Jesús Gil Sanz.

1.229

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Valladolid

EDICTO

Por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de la provincia, don Julián González Encabo, se ha acordado en el día de ayer, en los autos sobre pensión de jubilación, que ha seguido ante esta

Magistratura Epifania Rubio Ruiz, contra don José Santana Cilleros, y que hoy se encuentran en ejecución de sentencia por 3.018,60 pesetas de principal y 500 pesetas calculadas para costas, se sacan a pública y tercera subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes que han sido justipreciados como se expresan y que están de manifiesto en poder del mismo ejecutado don José Santana Cilleros y en su domicilio, calle de la Azucarera, G. S., de esta capital, donde pueden ser examinados.

1.500 kilogramos de trapo multicolor para limpieza, tasados en 5,50 pesetas kilogramo.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día 30 del actual mes de abril, a las doce treinta horas.

La subasta se saca sin sujeción a tipo de tasación, no admitiéndose licitadores que no depositen previamente sobre la mesa, al menos, el 10 por 100 de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederle a un tercero.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Valladolid, diez de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Ante mí: el secretario, Federico Sanz.—V.º B.º: el magistrado de Trabajo, J. González Encabo.

1.232—808

Orfanato Provincial de Valladolid

Dirección

PROVIDENCIA

Hallándose en tramitación la adopción legal de la acogida Raquel Ortega López, de 25 años de edad, por don Leoncio Lentijo Villegas y su esposa doña Margarita González Zorida, de 50 y 48 años de edad, respectivamente, vecinos de Puente Duero, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1941, por la presente providencia se convoca a todos los ascendientes y descendientes legítimos, dentro del cuarto grado, que creyéndose con derecho puedan hacer la oportuna reclamación ante esta Dirección, en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de esta providencia en el «Boletín Oficial».

Valladolid, 11 de abril de 1956.—El director, A. Martí.

1.221